



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0115

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/06/2018

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002126-0 por el cual se procede a realizar una modificación al esquema de receso invernal en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que el receso judicial de la estación invernal del año 2017, se establece desde el 09/07/2018 hasta el 22/07/2018 inclusive.

Que el artículo 10 de la Ley 13014 establece que la Defensa Pública tiene la misión institucional de “*proporcionar servicios de defensa penal técnica a toda persona sometida a un proceso penal, a las personas condenadas hasta la extinción de la pena y a las personas sometidas a proceso, trato o condición en los que el Estado ponga en peligro su libertad o su indemnidad física; siempre que se niegue a designar un defensor de su confianza o que, por carecer de recursos económicos o porque otras circunstancias se lo impidan, no pueda contratar a un defensor de su confianza o que no haya optado por ejercer su propia defensa, en los casos y bajo las circunstancias en que la ley así lo dispone*”;

Que resulta absolutamente necesario preservar la misión institucional durante el período de feria invernal, para no resentir la normal prestación del servicio de defensa.

Que el Servicio Público Provincial de la Defensa cuenta con limitados recursos humanos, que deben ser considerados prudentemente de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que mediante Resolución N°107/18 se aprobó el esquema de personal que trabajará durante la feria invernal 2018.

Que resulta necesario realizar aclaraciones respecto al personal que prestará funciones.

Que la presente resolución, se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el ANEXO I de la Resolución N°107/18 conforme los considerandos precedentes, en la parte referente a: 1) la **Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial** disponiendo que en lo relativo a empleados administrativos cumplirá funciones Milagros Lazzeroni y la pasante Maria Pilar Bordas gozará de la feria invernal 2) la **Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial** disponiendo que el chofer Federico Ludmer prestará funciones durante la feria invernal 3) la **Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial**, disponiendo que el trabajo de Defensa de los distritos N°13 (Vera) y N°17 (Las Toscas) será cubierto durante todo el receso por la Defensora Pública del Distrito Judicial N° 4 (Reconquista), Dra. Fabiana Pierini quien además reemplazará a la Defensora Regional, Dra. Maria Valeria Lapissonde.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.